

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

En relación con el recurso contencioso-administrativo iniciado a instancias de FETAP-CGT, contra el Ayuntamiento de Alcalá de Henares por la aplicación del acuerdo de 1 de abril de 2006 para el establecimiento de la disponibilidad en la organización del trabajo del servicio municipal de limpieza, ante el Tribunal de lo contencioso-administrativo número 4 de Madrid, situado en la calle Gran Vía, número 19, y que se sustancia como procedimiento abreviado número 507 de 2010, a requerimiento del mismo se pone en conocimiento de todos los que aparezcan como interesados, emplazándoles para que, en caso de interesarles, y conforme a la Ley de la Jurisdicción de lo contencioso-administrativo, puedan comparecer como demandados en el citado procedimiento ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Lo que se comunica a los debidos efectos.

Alcalá de Henares, a 17 de noviembre de 2010.—El alcalde-presidente, Bartolomé González Jiménez.

(02/11.807/10)